

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 372/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 206/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Eva Rivera Serrano contra INSS, Fogasa, Taurotoro S.L. y Asepeyo, en la que con fecha 18/10/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo: El embargo de la finca registral propiedad de la ejecutada, Taurotoro, S.L. en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 438 euros de principal más 44 euros presupuestados para intereses y costas, embargo que recae sobre la finca de Laujar de Andarax núm. 7362 Terreno de cuatro mil setenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Canjayar al Tomo 1182 Libro 94 Folio 103 alta 2.

Una vez firme la presente resolución, remítase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente para la anotación.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaría Judicial, no obstante lo cual, se llevará a efecto o acordado. El recurso deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación.

Por este mi Decreto, lo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Taurotoro S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 13 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.